



APRUEBA CONTRATO

DECRETO ALCALDICIO Nº 160

DALCAHUE, 13 de enero de 2016.

VISTOS: El contrato de fecha 13 de enero de 2016 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y Diego Paredes Ojeda; la sesión extraordinaria N°31 que aprueba el presupuesto municipal año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBASE: El Contrato a Honorarios , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, cédula de identidad N° con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.01.2016 al 30.06.2016.

El gasto devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004. C.C. 050507. Escuela de Fútbol Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración municipal
- Transparencia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.

PALP/MAAB/icbg.



CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 13 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde subrogante Sr. **PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA**, y Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ de _____ se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Ejecutar Escuela Formativa de Fútbol, según las siguientes categorías

Categoría 2003-2004	Categoría 2009-2010	Días Lunes
Categoría 2005-2006	Categoría 2007-2008	Días Miércoles y Sábado
Categoría 2003-2014	Categoría 2009-2010-11	Días Viernes

- Organización y ejecución "Cuadrangular de Fútbol"
- Organización y ejecución "Copa Formativa de Fútbol"

SEGUNDO La I. Municipalidad cancelará a Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, un valor mensual de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación del registro de asistencia de los alumnos, de un informe escrito, que será visado por el Administrador Municipal.

TERCERO La duración del presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada comprende desde el 01/01/2016 al 30/06/2016, o bien mientras sean necesarios sus servicios.

CUARTO Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la Comuna y o por el Administrador Municipal.

QUINTO La dependencia Jerárquica de Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, está centralizada en el Sr. Alcalde de la comuna, sin perjuicio de la relación funcional de éste con el Administrador municipal.

SEXTO La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este Convenio en el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad o a juicio exclusivo de la Municipalidad, para lo cual se cancelará el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

SÉPTIMO Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA**, para todos los efectos legales NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL, ni adquiere tal carácter por este contrato.

OCTAVO Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

NOVENO El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.


DIEGO ARMANDO PAREDES OJEDA
RUT: :



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LACOMUNA (S)
DALCAHUE



MARIEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE